

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17012 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 133/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Decoraciones Pais, S.L.U, domiciliada en Noia, A Coruña, c/ Calvario, n.º 18, 3.º, CIF B-15401045.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: la economista Estefanía Cancela Viña. La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Juan Flórez, 34, 2.º Izda., 15004 A Coruña. La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: decoracionespais@plade.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 5 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140022915-1